

23542

Quito, 11 de julio de 2008
EPQSA-GG-081-2008



Señor Abogado
Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Señor Superintendente:

USOE \$4 = C/A.

Me permito poner en su conocimiento que conforme a la Posesión Efectiva y Testamento de los bienes dejados por la señora Inés Guarderas Chiriboga hemos procedido a transferir 748 acciones de valor nominal USD 4,00 cada una que poseía en su accionario, a la señora Inés Alvarez Guarderas de C.C. 170596231-2 de nacionalidad Estadounidense.

Las acciones transferidas tienen la numeración del 238.257 al 238.715; del 707.779 al 707.814; del 781.527 al 781.599; del 886.130 al 886.196; del 971.885 al 971.926; del 1'031.268 al 1'031.321 y del 1'083.798 al 1'083.814.

El indicado cambio ya se procedió a realizar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, con fecha 11 de julio de 2008.

A EMPRESA PASTEURIZADORA QUITO S.A., le corresponde el número de expediente 488-60

Atentamente,

Patricio Calderón Segoria
GERENTE GENERAL

PCS/crc

el

oc
J.F.1



TRANSFERENCIA
DE ACCIONES REGISTRADA
2008/07/25 J.F.

Quito, 15 de noviembre del 2006

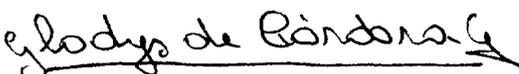
Señor economista
HERNAN PATRICIO CALDERON SEGOVIA
Presente.-

Estimado economista Calderón:

Me es grato comunicar a usted que el Directorio de la Empresa Pasteurizadora Quito S.A., en sesión del martes 14 de noviembre del 2006, designó a usted, por unanimidad, Gerente General de la Compañía, para un período de cuatro (4) años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del estatuto vigente. En tal razón le corresponde a usted la representación judicial y extrajudicial de la Empresa Pasteurizadora Quito S.A. y las atribuciones y facultades previstas en el artículo 37 del estatuto codificado vigente, que consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, el 20 de octubre del 2005, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de noviembre del 2005, y aprobado mediante resolución No. 05.Q.I.J.4651, de la Superintendencia de Compañías el 10 de noviembre del 2005.

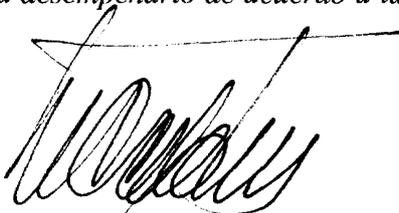
Formulo votos por el éxito en el desempeño de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


GLADYS CALDERON DE CORDOVA
Presidenta

Acepto el cargo de Gerente General de Pasteurizadora Quito S.A., para el período de cuatro (4) años y me comprometo a desempeñarlo de acuerdo a la Ley y al Estatuto de la Empresa.

Quito, 15 de noviembre del 2006.


HERNAN PATRICIO CALDERON SEGOVIA
C.I. 170358579-2

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA: 9 de mayo de 1960.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: 20 de julio de 1960, con el número 134, fojas 258 del tomo 91.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 11857 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito, a 7 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



Quito, 27 de junio de 2008

Señor
Gerente General de la empresa
Pasteurizadora Quito S.A.
Presente

Señor Gerente General:

Por medio de la presente me permito informar a usted que mi madre, quien falleció el 15 de enero pasado, me dejó como única heredera de las acciones que poseía en la empresa Pasteurizadora Quito S.A., de conformidad con el Testamento cerrado otorgado ante el Notario Dr. Oswaldo Mejía Espinosa (Notaría 40), el 22 de diciembre de 2006, cuya copia me permito acompañar debidamente inscrita ante el Registrador de la Propiedad del Cantón Quito y en el Registro Mercantil.

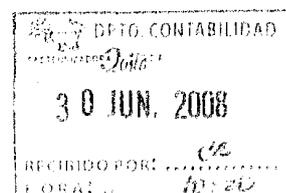
Con este antecedente, me permito solicitar a usted realizar la transferencia de dicha acciones a mi nombre al igual que reportar a la Superintendencia de Compañías del mencionado traspaso.

También acompaño a la presente los respectivos títulos de las acciones que poseía mi madre para que puedan realizar los correspondientes registros.

Atentamente,


Inés Alvarez de Borja
CI 170596231-2

INÉS ALVAREZ GUARDIAS



(7)

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTON QUITO**

QUITO, 14 DE ABRIL DEL 2008

PROTOCOLIZACION NRO. 507

ACTA NOTARIAL DE APERTURA

DEL TESTAMENTO CERRADO

OTORGADO POR LA SRA.

INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA

EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2006,

Y MAS DILIGENCIAS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 4 COPIAS

JIP



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**SEÑOR NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO:**

Yo, **Paulina Álvarez Guarderas**, de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliada en Quito, y legalmente capaz; comparezco a usted y digo:

1.- Mi madre, la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, con cédula de identidad No. 170161160-8, otorgó Testamento Cerrado, el mismo que consta guardado en su protocolo bajo la cubierta que señala la Ley, con fecha 22 de diciembre de 2006.

2.- Mi madre falleció en la ciudad de Quito el día 15 de enero del 2008, conforme consta del documento de inscripción de su defunción, otorgada por la Jefatura Provincial de Pichincha de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación, que acompaño.

3.- Con los antecedentes expuestos, de conformidad con el Art. 18, numeral 19, de la Ley Notarial, solicito a usted, en mi calidad de hija y consecuentemente heredera de la Sra. Inés Mariana Guarderas Chiriboga, por tanto, teniendo interés directo en la sucesión, proceda a la apertura y publicación del Testamento Cerrado que reposa en el protocolo de la Notaria a su cargo.

Para efecto de lo anterior, señalo que mi hermana Inés Alvarez Guarderas, es coheredera, teniendo domicilio en Alonso de Torres 406, Edificio Montebello, Dpto. 6 Norte, en Quito. Adicionalmente, solicito disponer la publicación en un medio de amplia circulación local prevista en la Ley para efecto de la notificación a presuntos beneficiarios, que desconozco.

Los testigos instrumentales y las direcciones en las que se les debe notificar oportunamente, son:

Señor Ricardo Alcides Mancheno Karolys
César Borja OE4-230 y Alberto Einstein, Quito.

Señora Clara Mariana de Jesús Terán Terán
Humbolt N28-61 y Ernesto Noboa Caamaño. Edificio "Atamari" Departamento 2w

Señora Bárbara Brenda Terán Picconi
Av. Orellana 445 y Wimper. Edificio "Orellana Real" Tercer Piso.

Señora Danny Mirabelly Zambrano Moreira
Av. Gran Colombia y Telmo Paz y Miño. Condominio "Terrazas del Dorado" Bloque 4
Departamento 412

Señora Doris Alexandra Vásquez Gaviño
Asunos N50-07 y Alamos

4.- Se aplicará a la presente solicitud el procedimiento establecido en el numeral 19 del Art. 18 de la Ley Notarial y cumplido dicho procedimiento, se concluirá el mismo con la suscripción del Acta de Apertura y Lectura del Testamento, lo cual conjuntamente con todo lo actuado se incorporará a su protocolo, a fin de que otorgue las copias respectivas.

Firmo esta solicitud con mi abogado,

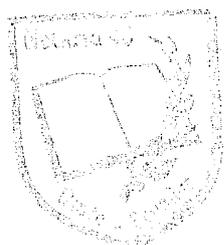
SRA. PAULINA ALVAREZ GUARDERAS
C.I. 170626779-4

DR. OSCAR TERÁN TERÁN
ABOGADO MAT. 2067 C.A.P.

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA INICIAL DE EXHIBICION Y APERTURA DEL
TESTAMENTO CERRADO OTORGADO POR LA SEÑORA
INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Marzo del año dos mil ocho, a las once horas, yo Doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón, atendiendo el petitorio que antecede formulado por la señora Paulina Alvarez Guarderas, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero seis dos seis siete siete nueve guión cuatro (170626779-4), solicitando se proceda a la exhibición, apertura, lectura y publicación del testamento cerrado que fuera otorgado en esta Notaría por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, el veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis, declaro de manera oficial y expresa que, dicho testamento dentro de su respectiva cubierta se encuentra incorporado al archivo de testamentos cerrados de esta Notaría, en consecuencia señalo para el día catorce de Abril del año dos mil ocho, a las once horas, a fin de que se lleve a efecto la diligencia de exhibición, apertura y lectura del referido testamento para lo cual se contará con los demás herederos mencionados por la peticionaria, así como con los testigos instrumentales cuyos domicilios constan en la petición de esta diligencia. Acto seguido procedo a redactar el texto del aviso correspondiente para que sea publicado en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito, dando a conocer a los presuntos herederos de la causante, el señalamiento de día y hora para la práctica de esta diligencia, en presencia de la peticionaria señora Paulina Alvarez Guarderas, que recibe un ejemplar de dicho aviso para su correspondiente publicación, quien para constancia suscribe la presente acta, junto conmigo el Notario. Esta diligencia inicial de exhibición y apertura de testamento cerrado la llevé a efecto en aplicación a lo dispuesto en el numeral diecinueve agregado al

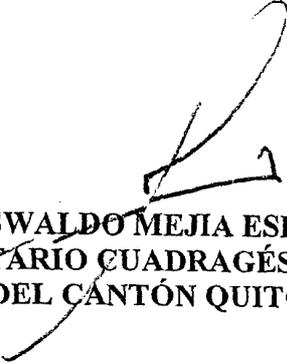


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Artículo dieciocho de la Ley Notarial, por la Ley Reformatoria publicada en el Registro Oficial número cuatrocientos seís, de veinte y ocho de Noviembre del dos mil seis.


Sra. Paulina Alvarez Guárdaras
C.C. Nro. 170626779-4




DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

5

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
INES ALVAREZ GUARDERAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Inés A. de Barja

25-03-08



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señor
RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

[Handwritten signature]
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO

*Recibo hoy
14-III-2008
[Handwritten signature]*

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
CLARA MARIANA DE JESUS TERAN TERAN
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

*RECIBIDO 14.03.2008
Blanca Echeverri*

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
BARBARA BRENDA TERAN PICCONI
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Recibido 14 MARZO 2008

Jarke Ben...

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
DANNY MIRABELLY ZAMBRANO MOREIRA
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RECIBIDO HOY 14 DE MARZO
DANNY ZAMBRANO
DANNY ZAMBRANO

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

Quito, 14 de Marzo del 2008

Señora
DORIS ALEXANDRA VASQUEZ GAVIÑO
Ciudad.

De mis consideraciones:

En consideración a que se ha iniciado en esta Notaría la diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, otorgado el 22 de Diciembre del 2006 por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el que intervino usted como testigo instrumental, me permito convocar a usted para que se sirva concurrir a la referida diligencia de exhibición, apertura y lectura del testamento cerrado, el día 14 de Abril del 2008, a las once horas a las oficinas de esta Notaría, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, a fin de que de conformidad con la facultad establecida en el numeral 19 incorporada al Art. 18 de la Ley Notarial por la ley reformativa publicada en el Registro Oficial número 406 de 28 de Noviembre del 2006, proceda a constatar el estado de conservación del sobre que contiene el testamento cerrado y proceda así mismo al reconocimiento de su firma y rúbrica puesta en la cubierta del testamento objeto de esta diligencia.

Particular que me permito poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Doris Vasquez
14/03/08

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 19, incorporado al Art. 18 de la Ley Notarial por el Art. 6 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Reg. Of. N° 406 de 28 de Noviembre del 2006, pongo en conocimiento de público que el día 14 de Abril del 2008 a las once horas en las oficinas de esta Notaría actualmente a mi cargo, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torres 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, se procederá a la exhibición, apertura y lectura del testamento otorgado por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, el 22 de Diciembre del 2006.

Particular que pongo en conocimiento de aquellos que tuvieren interés en esta sucesión para que concurran a esta diligencia notarial.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Miércoles, 19 de marzo de 2008

REVISTA JUDICIAL

NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 19 incorporado al Art. 18 de la Ley Notarial por el Art. 6 de la Ley Reformativa a la Ley Notarial, publicada en el Reg. Of. No.406 de 28 de Noviembre del 2006, pongo en conocimiento del público que el día 14 de Abril del 2008 a las once horas en las oficinas de esta Notaria actualmente a mi cargo, situada en la Av. 12 de Octubre 2697 y Abraham Lincoln, Edificio Torre 1492, Décimo Quinto piso, de esta ciudad de Quito, se procederá a la exhibición, apertura y lectura del testamento otorgado por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, el 22 de Diciembre del 2006.

Particular que pongo en conocimiento de aquellos que tuvieren interés en esta sucesión para que concurran a esta diligencia notarial.

DR. OSWALDO MEJIA
ESPINOSA

NOTARIO CUADRAGESIMO
DEL CANTON QUITO
A.A./18879

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA DE APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO
OTORGADO POR LA SEÑORA
INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de Abril del año dos mil ocho, a las once horas, ante mí Doctor **OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo del Cantón; comparecen las señoras: **MARIA PAULINA ALVAREZ GUARDERAS** e **INES ALVAREZ GUARDERAS**, ambas por sus propios y correspondientes derechos a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de identidad que en copias agrego a la presente acta, ciudadanas de nacionalidad estadounidenses e inteligentes en el idioma español, mayores de edad, de estado civil divorciada y casada, respectivamente, quienes en forma expresa han manifestado tener interés en la sucesión de la señora **INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA**. Así mismo comparecen los testigos instrumentales señores **RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS**, **CLARA MARIANA DE JESUS TERAN TERAN** y **DANNY MIRABELLY ZAMBRANO MOREIRA**, quienes proceden a exhibir sus respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias certificadas por mí se incorporan a esta diligencia. Al efecto siendo el día y hora señalado en la diligencia inicial de exhibición y apertura de testamento cerrado de la referida causante en mi calidad de Notario titular Cuadragésimo de esta ciudad, procedo a exhibir la cubierta que contiene el testamento cerrado otorgado por la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en esta Notaría el veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis, el mismo que no presenta alteración alguna, en sus sellos, lacras y marcas,



como así lo declaran los comparecientes. Por su parte, los testigos instrumentales antes referidos, proceden a reconocer, con juramento, como suyas propias las firmas y rúbricas puestas en la cubierta que contiene el testamento cerrado objeto de esta diligencia, así como de las que constan en la copia de la cubierta incorporada al protocolo, folio cero cero cero ochenta y ocho mil trescientos dieciocho (00088318), declarando adicionalmente de que la cubierta y el testamento que allí se contiene son los que efectivamente la testadora entregó al Notario Doctor Oswaldo Mejía Espinosa. Al mismo tiempo y por no haber concurrido las testigo señora Doris Alexandra Vásquez Gaviño y señora Bárbara Brenda Terán Picónni, procedo a cotejar sus firmas puestas en la cubierta del testamento cerrado con las que consta en la copia de la cubierta del referido testamento que obra a folios cero cero cero ochenta y ocho mil trescientos dieciocho (00088318), correspondiente al protocolo de escrituras públicas de esta Notaría, Libro ciento setenta y cuatro (174), del mes de Diciembre del año dos mil seis, encontrando similitud entre ellas. Inmediatamente procedo a abrir la cubierta extrayendo un sobre cerrado, dentro del cual se encuentra el testamento de la causante señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, el mismo que de manera pública procedí a dar lectura íntegramente sin interrupción en presencia de los interesados y testigos instrumentales presentes a esta diligencia, con lo que concluye la presente diligencia, la misma que la llevé a efecto por lo dispuesto en la facultad constante del numeral diecinueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial Número cuatrocientos seis de veinte y ocho de Noviembre del dos mil seis. En consecuencia procedo a levantar el acta pertinente, la misma que leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, procediendo a protocolizar todo lo actuado, incluyendo la cubierta junto con

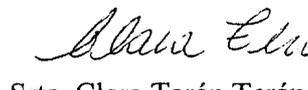
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

el testamento de la señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga, en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo. Extiendo las copias certificadas solicitadas.

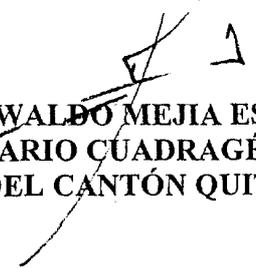

Sra. Paulina Alvarez Guarderas
C.I. Nro. 170626779-4


Sra. Inés Alvarez Guarderas
C.I. Nro. 170596231-2


Sr. Ricardo A. Mancheno Karolys
C.C. Nro. 170800094-6


Srta. Clara Terán Terán
C.C. Nro. 170330956-5


Sra. Danny M. Zambrano Moreira
C.C. Nro. 130469955-4


**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTÓN QUITO**



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

i

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO**

CUBIERTA DE TESTAMENTO

OTORGADO POR LA SRA.

INES GUARDERAS CHIRIBOGA VDA. DE ALVAREZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

JIP

Escritura número 3254.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis, ante mí doctor **OSWALDO MEJIA ESPINOSA**, Notario Público Cuadragésimo de este cantón, y los testigos señores: **RICARDO ALCIDES MANCHENO KAROLYS, CLARA MARIANA DE JESUS TERAN TERAN, BARBARA BRENDA TERAN PICCONI, DANNY MIRABELLY ZAMBRANO MOREIRA y DORYS ALEXANDRA VASQUEZ GAVIÑO**, comparece la señora **INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA VIUDA DE ALVAREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, nacida en la ciudad de Quito el dos de Abril de mil novecientos veinte y cuatro, domiciliada en la ciudad de Quito, de ochenta y dos años de edad, a quien de conocer doy fe; así como de que la compareciente se halla en su sano, entero y cabal juicio; y, me presentó a mí el Notario y los testigos este pliego cerrado declarando de viva voz y de modo que todos los testigos y yo le hemos visto, oído y entendido a la testadora, que en dicho pliego se contiene su testamento firmado de su puño y letra. El pliego está cerrado de tal manera que no podrá extraerse el testamento sin romper la cubierta. Leída la presente cubierta de testamento a la testadora por mí el Notario íntegramente en su presencia y de los cinco testigos que concurrieron en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo y con dichos testigos, todos los cuales son idóneos, vecinos de este lugar, conocidos por mí, de lo que doy fe, así como de que a este acto concurrimos desde el principio hasta el fin,

sin interrupción, la testadora, los testigos e infrascrito Notario. De todo lo cual doy fe.

Inés G. de Alvarez
Sra. Inés M. Guarderas Chiriboga
C.C. Nro.

Clara Mariana Terán Terán
Srta. Clara Mariana Terán Terán
C.C. Nro. 170330956-5

Barbara Teran Picconi
Sra. Bárbara Teran Picconi
C.C. Nro. 170234775-1

Danny Zambrano Moreña
Srta. Danny Zambrano Moreña
C.C. Nro. 130469955-4

Dorys A. Vasquez Gaviño
Srta. Dorys A. Vasquez Gaviño
C.C. Nro. 170918111-7

Ricardo A. Mancheno Karolys
Sr. Ricardo A. Mancheno Karolys
C.C. Nro. 150800094-6

El Notario



Dr. Cecilio María Capriles

TESTAMENTO CERRADO DE INÉS GUARDERAS CHIRIBOGA VIUDA DE ALVAREZ

Yo, INÉS GUARDERAS CHIRIBOGA VIUDA DE ALVAREZ, ecuatoriana, domiciliada en Quito, de 82 años de edad, de estado civil viuda, declaro mi voluntad de hacer, como hago efectivamente TESTAMENTO CERRADO que comprende el destino total de mis bienes, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Con quien fuera mi marido, Gustavo René Alvarez Alvarez, ya fallecido, tuvimos dos hijas: Inés Alvarez Guarderas, de estado civil casada con el Señor Andrés Borja y Paulina Álvarez Guarderas, de estado civil divorciada. Ellas son mis únicas hijas y mis únicas herederas universales.

Mis hijas han sido siempre, pero más desde la muerte de mi marido, lo más importante para mí. A ellas les dejo lo que tengo y espero que en cada cosa material, tengan presente el recuerdo imborrable de los tantos momentos compartidos.

SEGUNDA.- Los bienes de mi propiedad y de los cuales dispongo en este testamento, son los siguientes:

A.- El lote #1 de aproximadamente 44 Hectáreas, 33 de potreros y tierras cultivables y 11,55 de laderas no aprovechables y 3051 metros de construcción; parte que fue de la hacienda "La Lola", ubicada en el cantón Mejía, en la parroquia Machachi, provincia de Pichincha, que se encuentra en los linderos: por el NORTE Y NORESTE, con el camino público que conduce a "The Tesalia Springs Company" y en una pequeña parte, con terrenos que corresponden a la hacienda San Isidro, debido a la rectificación del camino; por el ESTE, continuación del camino público que conduce a Tesalia y terrenos de "The Tesalia Springs Company", camino de por medio en una parte y desagüe del canal de la planta eléctrica, en otra parte, y continúa por el río San Pedro hasta la vertiente denominada Pagcha donde comienzan los terrenos del lote número dos de la que fue la hacienda "La Lola"; por el SUR, terrenos del lote número dos de la que fue la hacienda "La Lola", propiedad que fuera del señor Carlos Guarderas Chiriboga, de por medio línea imaginaria que va desde la vertiente Pagcha hasta la portada del potrero San Ignacio, continuando el lindero con el lote número dos, por la división existente entre el corral triangular y los superiores (corral de quesera y el del establo redondo), y de allí por la pared divisoria del establo de terneros, continuando hacia el Sur, por el cauce de la acequia que corre junto al establo de terneros ya mencionado, hasta la alambrada que divide los "Potrerillos" de los potreros de Santa Ana alto y bajo y a continuación zanja divisoria entre los potreros San Gabriel y Santa Teresa que desemboca en el camino público. Esta hacienda tiene una casa antigua de 1475 m², de más de dos siglos de construida, consistente en un bloque central edificado alrededor de un patio y algunas instalaciones y construcciones accesorias como establos, sala de ordeños, vivienda de cuidadores, garajes y bodegas de importancia menor. En esta casa de la hacienda hay mobiliario instalado como para que la casa sea habitada, dentro del cual existen algunas piezas valiosas como antigüedades y varias obras de imaginería de escuela quiteña.

En la hacienda existen también, al presente, alrededor de 139 Cabezas de ganado: de las cuales 47 se ordeñan y 14 están preñadas; hay otros animales de menor edad, que todavía no entran en la etapa productiva.

Inés
G. de Alvarez

B.- También es de mi propiedad el departamento número 5 del último piso (penthouse), donde actualmente vivo, ubicado en la calle Cabildos número 138, de la Urbanización Quito Tennis Club, parroquia Chaupicruz de la ciudad de Quito. Este departamento tiene aproximadamente 393 m2. Son míos también los estacionamientos cinco-A y cinco-B y la bodega cinco del mismo edificio.

Este departamento está íntegramente amoblado, con muebles utilitarios y algunas piezas valiosas.

C.- Adicionalmente, soy propietaria de 180,624 Acciones en distintas compañías: 111,817 acciones de USD \$1 cada una de INDUSTRIAS ALES C.A.; 49,318 acciones de USD \$1 cada una de ENCHAPES DECORATIVOS S.A.; 12,910 acciones de USD \$1 cada una de BOSQUES TROPICALES S.A.; 3,109 acciones de USD \$1 cada una de SOCIEPLAST S.A.; 2,594 acciones de USD \$1 cada una de AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.; 635 acciones de USD \$4 cada una de PASTEURIZADORA QUITO S.A.; 241 acciones de USD \$1 cada una de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. Valores nominales de las acciones que sumados dan un valor total de USD \$182,529.

D.- Declaro que no adeudo ni me adeuda persona alguna.

TERCERA.- Tengo el afán de hacer la destinación de mis bienes testamentarios con la mayor justicia y exactitud posible. He dividido la universalidad de la herencia en dos lotes: el uno formado exclusivamente por la hacienda mencionada en la letra A de la Segunda Cláusula, y por el ganado, muebles y accesorios destinados al trabajo agrícola constantes en esa propiedad. El segundo lote, está formado por el apartamento de la ciudad de Quito, básicamente; su mobiliario, y las acciones mencionadas, mencionados en las letras B y C de la Segunda Cláusula.

Solo me reservo sin destinar a mis hijas, por haberse donado a otra persona, el cuadro de la virgen y el niño que está sobre la chimenea de mi dormitorio.

Si a la fecha de mi fallecimiento pudiera haber diferencias en el valor de las dos porciones, cualquier diferencia deberá imputarse a la cuarta de legítimas, y, que no será el caso, pero en teoría, a la cuarta de libre disposición.

CUARTA.- En base a mi voluntad expresada en la Cláusula anterior, que refleja el fondo de mi decisión, para facilidad de la aplicación de mi última voluntad, adjunto a este testamento cerrado para que forme parte de él, un inventario de muebles, con precisión de la destinataria.

QUINTO.- Según lo indicado, es mi voluntad dejar en herencia a mi hija Paulina Álvarez Guarderas, el lote de mi propiedad en lo que fuera la hacienda "La Lola", descrito en la letra A de la Segunda Cláusula. Adicionalmente, le dejo el ganado que exista en dicha hacienda a mi fallecimiento y los equipos y materiales de labranza que le acceden. A lo anterior, se suma una lista de ciertos muebles que asigno a mi mencionada hija Paulina y que constan precisados en el inventario adjunto.

El resto de mis bienes, es decir el departamento, los estacionamientos y la bodega de la ciudad de Quito, y los muebles descritos en el inventario que forma parte de este testamento y que consta destinado a ella, a mi hija Inés Álvarez Guarderas de Borja. Y asimismo, le dejo la totalidad de las acciones que he señalado en la letra C de la Segunda Cláusula, con todas las accesiones que produzcan, por aumentos de capital.

SEXTA.- Designo albacea testamentaria a mi hermana Lola Guarderas de Lasso. Y a falta de ella al Doctor Edgar Terán Terán. Los honorarios del albacea, correrán a cargo de mis hijas por partes iguales y serán los que correspondan según los usos y costumbres judiciales de la ciudad de Quito, sin perjuicio de que los albaceas decidan cumplir el encargo gratuitamente.

Si algunos de mis bienes muebles no constan en los inventarios, es mi voluntad que se dividan entre mis hijas, en valores equivalentes.

SEPTIMA.- Este testamento modifica y revoca cualquier asignación de mis bienes que hubiera podido ser hecha, de cualquier manera, con anterioridad a la fecha.

El señor Notario, se servirá guardar en su protocolo este testamento cerrado que lo entrego bajo la cubierta que señala la ley y deberá proceder a la apertura, después de mi muerte, a pedido de cualquiera de mis hijas, a quienes he dado a conocer la Notaría donde reposa este Instrumento.

Inés G de Alvarez

Bienes Muebles para dividir entre las dos hijas

DEL DEPARTAMENTO			
#	Objeto	Material	Característica
2	Tibores		1 cada una
2	Figuras de peltre		1 cada una
	Platería		
	Vajilla de diario		
	Cubiertos Christopher	Plata	
	Copas de diario		
	Vajilla de Limonge		
	Platos de Bronce bañados en plata		
	Cubiertos de diario		
3	Juegos de cristal		
1	Plato de porcelana		
1	Florero de cristal y dos ceniceros		De la sala chica
1	Canasto de cristal y ardilla		De la sala chica
1	Fuente de cristal		
1	Bombonera		
2	ceniceros		
3	Patitos		
1	Portacigarrillos		De la sala chica
1	Bombonera		De la sala chica
1	ceniceros		De la sala chica
1	Florero		De la sala chica
1	Encendedor de cristal		De la sala chica
1	León de Tinteros		
	Cuadro de Santos		
1	Mesa cuadrada		
1	Mesa rectangular		
1	Libros Cristina		

Inés Gale Álvarez



Dr. Oswaldo...

Bienes Muebles destinados a INÉS ALVAREZ GUARDERAS

DEL DEPARTAMENTO			
#	Objeto	Material	Característica
	Mobiliario y adornos del comedor		
1	Juego de Comedor		Origen Alemán
1	Aparador Vitrina		
1	Vitrina alta		
1	Aparador Grande		
1	Mesa extensible de 24 personas		
1	Espejo de cristal de roca	Pan de oro antiguo	Rectangular
1	Mesa de centro con crital		Origen Alemán
2	Floreros	Plata	Origen Alemán
1	Juego de Té camuso charol	Plata 325	
1	Juego de copas	Cristal	72 piezas
1	Poncher	Plata	Origen Alemán
1	Alfombra persa antigua		Del Comedor
1	Alfombra persa antigua		De la Sala grande
1	Bull medallón antiguo negro con bronce		
1	Escritorio	Maquetería y Bronce	
2	Mesas consolas	Maquetería y Bronce	
3	Cuadros grabados		Hernán Cortés
2	Cuadros de pintura cuzqueña		
1	Pintura de una virgen de leche		Autor anónimo
1	Cuadro de la Sagrada Familia		Autor anónimo
1	Cuadro grande de la Inmaculada con ángeles		Samaniego
3	Sillas incrustadas concha nácar		
1	Cuadro San José antiguo		
2	Cuadros en óleo		Miniaturas
1	Cuadro Virgen del Rosario		
1	Cuadro de Virgen con niño		Sobre la cama
1	Florero central	base de Plata	
1	Dormitorio americano		cama, veladores, cómoda, peinadora
1	Cristo antiguo		
1	Lámpara	Bronce	
1	Alfombra Bucara		
1	Mesa central antigua taraceada		
1	Pintura de monjes y demonios		Autor anónimo
1	Bull medallón tallado		
1	Alfombra persa camino		
2	Cuadros marina y cacería		Origen Europeo
1	Reloj antiguo con péndulo		
1	Cuadro moderno de paisaje		
1	Pintura viejo		

Inés G. de Alvarez

1	Juego de dormitorio		cama, veladores, cómoda
1	Cuadro virgen y niño		
1	Baúl		
1	Collar con brillantes		
1	Pulsera con brillantes		
1	Figural de San Miguel Arcángel		
3	Floreros antiguos rosados		
4	Figuras pequeñas de Santos		
1	Figura Capo di Monti		viejo banca
1	Valentina Serrano		
1	Figura de porcelana		pareja

DE LA HACIENDA			
#	Objeto	Material	Característica
2	Sillones de esterilla de viena		
1	Silla negra con pintura esterilla		
2	Sillas antiguas		
2	Consolas		
1	Candelabro	Bronce	
1	Cómoda		
1	Baúl de cuero		
1	Figura La Dolorosa		Tilipulo
1	Figura de Cristo rostro y manos		Tilipulo
1	Altar de San Emigilio		Tilipulo
1	Sagrario		Tilipulo
1	Divino Niño		
1	Cuadro de procesión Indígena		
1	Virgen de Quito		Escritorio alto
1	Cuadro de San Antonio		
1	Cuadro de Santo Pálido		

Inés G. de Alvarez



Bienes Muebles destinados a PAULINA ALVAREZ GUARDERAS

DEL DEPARTAMENTO			
#	Objeto	Material	Característica
3	Juego de café	Plata	Redondo
1	Cuadro "La Pastora"	Marco Cuzqu	Autor anónimo
1	Figura mujer pensativa		
1	Carlos Klinger		
1	Lámpara fanal	Cristal	
3	Cuadros Napoleón	Grabados	
1	Alfombra persa antigua		Está en la sala pequeña
1	Relog de Bull	Bronce	
1	Mesa de Bull	Bronce	Mesa central
2	Consolas de Bull	Bronce	
1	Escritorio antiguo	Enchapado	
1	Banca antigua		Del escritorio
1	Plafón	Cristal	Está en el hall alto
1	Florero Dresden	Porcelana	
1	Cítara		
1	Figuras de Virgen, Niño y San José		Están en la vitrina
2	Figuras de Santos		San Francisco y otro
1	Figura Capo di Monti		Zapatero

DE LA HACIENDA			
#	Objeto	Material	Característica
1	Oratorio y Sacristía		
1	Pintura de lata con tres cupidos		
3	Sillones de Viena	Esterilla	
1	Banca de medallones antigua		Banca roja
2	Sillones Rojos		
1	Consola Antigua		
1	Mesa redonda antigua		
1	Silla negra con pintura	Esterilla	
1	Silla antigua		
1	Baúl antiguo chino		
4	Sillas de medallón		
2	Sillones de medallón		
1	Silla dorada		
1	Armario de 3 cuerpos		
1	Secreter		
1	Mesa central redonda		
1	Banca antigua		
1	Reloj antiguo		
1	Armario antiguo		
1	Peinadora		
2	Veladores		
1	Espejo con flores antiguo		
1	Cama de una plaza	Bronce	

Inés G de Alvarez

1	Consola Antigua		
1	Chaise Longe		
2	Sillones Modernos		
1	Armario antiguo		
1	Mueble de radiola		
1	Velador		
1	Aparador pequeño auxiliar		
1	Consola con maquetería		
1	Comedor tallado para 24 personas		
1	Aparador grande		
1	Mesa		
22	Sillas de medallón		
2	Sillones		
2	Aparadores Vitrina		
12	Sillas de cuero		
1	Mesa para 12 personas		
2	Cuadros de cuero repujado antiguo		
2	Cuadros de cuero repujado	Marco de madera	
1	Cómoda antigua		De la galería
2	Consolas		De la galería
1	Sillón Vienés		De la galería
6	Sillas de nogal		De la galería
1	Escritorio antiguo		De la galería
1	Consola grande		De la galería
1	Consola pequeña		De la galería
2	Bancas enchapadas de 3 medallones		
1	Candelabro	Bronce	
1	Florero	Porcelana antigua	
1	Reloj antiguo		
1	Mesa antigua redonda		
1	Cómoda		
4	Sillas	Esterilla	
1	Baúl	Cuero	
1	Chinero		
1	Juego de Bamboo		
1	Arcón tallado	Nogal	
1	Aparador		Dormitorios

Inés G de Alvarez



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **Identidad** No. **170626779-4**

NOMBRES Y APELLIDOS **MARIA PAULINA ALVAREZ GUARDERAS**

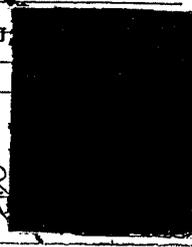
FECHA DE NACIMIENTO **2 DE ABRIL DE 1954**

LUGAR DE NACIMIENTO **LOS ANGELES CALIF. EE.UU.**

REG. CIVIL **EAT 6 93MO 9363 ACT.**

QUITO PICHINCHA 1977

Maria Alvarez
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE E 43312222

NACIONALIDAD **DIVORCIADA** INO.DACT.

ESTADO CIVIL **SUPERIOR LUCRATIVAS PERM. POR LA LEY**
INSTRUCCION PROF/OCLUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE **RENE ALVAREZ**

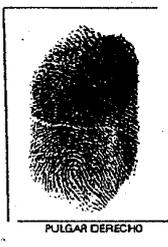
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE **INES GUARDERAS**

LUGAR DE EDICION **QUITO DE 26 DE NOV. DE 1996**

FECHA DE CADUCIDAD **26 DE NOV. DE 2008**

FORMA No. C.A. **1205429**

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 14 de Agosto 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CONFIDENCIARIO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 17-0596231-2

INES ALVAREZ GUARDERAS

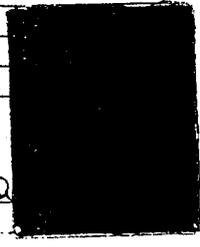
NOMBRES Y APELLIDOS
2 DE ABRIL DE 1.954

FECHA DE NACIMIENTO
CALIFORNIA EE.UU.

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL EXT. 6 TOMO 94 PAG. 9364 ACT.

QUITO PICHINCHA 1977 EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Ines Alvarez
FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE E 4333 I 2222

C/C JOSE BORJA

ESTADO CIVIL SUPERIOR INSTRUCCION LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LEY

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
RENE ALVAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
INES GUARDERAS

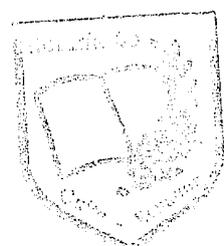
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO PICHINCHA 29-09-98.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 29-09-2.010.

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. C.A. 1212491

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

IDENTIFICACION



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 14 de Julio 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO SUPLENENTE DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

CIUDADANIA 130443988-4
 ZAMBRANO MOREIRA DANNY MIRABELLY
 MANABI/CHONE/CHONE
 27 NOVIEMBRE 1963
 002- 0292 0082 F
 MANABI/ CHONE
 CHONE 1964

Danny Mirabelly



ECUATORIANA***** E334312328
 CASADO MARIO A SALAZAR ESPINOSA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ATANACIO ZAMBRANO
 ANA TERESA MOREIRA
 QUITA 31/08/2007
 31/08/2007
 REN 2490289



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
 del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
 que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
 exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 14 de Agosto 2008

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
 NOTARIO CLASE PRIMARIA DEL CANTON QUITA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEÐULA DE CIUDADANIA No. 170800094-6

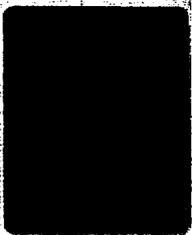
MANCHENO KAROLYS RICARDO ALCIDES
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

24 DICIEMBRE 1974

REG. CIVIL 012-0165 09088 M

PICHINCHA/BENALCAZAR 1974

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4442

NACIONALIDAD IND. DACT.
CASADO MARIA PAULINA VITERI FREIRE

ESTRUC. CIVIL DR. JURISPRUDENCIA
SUPERIOR PROFICIA

ALCIDES EDMUNDO MANCHENO

LAURA PATRICIA KAROLYS

BUITO 08/03/2005

08/03/2017

REN 1437063

FORMA: Pch



PULGAR DERECHO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 14 de Julio de 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO EN EL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170330956-5

TERAN TERAN CLARA MARIANA DE JESUS

13 OCTUBRE 1950

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0518 06945

PICHINCHA/ QUITO PAG. ACT.

GONZALEZ SUAREZ 1950

Clara Teran

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

V4243V3222

NACIONALIDAD
SOLTERO

INDICAT.

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION
RAFAEL ANTONIO TERAN

PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FANNY JUDITH TERAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO

22/02/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

22/02/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

-00

[Handwritten signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD



LUGAR DERECHO



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 Abril 2008

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

PS-

18

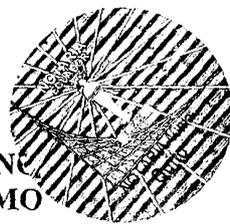
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

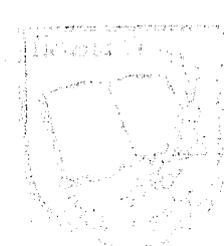
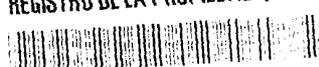
ZON: A petición del Doctor Oscar Terán Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número dos mil sesenta y siete, en esta fecha y en veinte y nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo Archivo se halla actualmente a mi cargo, **EL ACTA NOTARIAL DE APERTURA DEL TESTAMENTO CERRADO OTORGADO POR LA SEÑORA INES MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA, Y MAS DILIGENCIAS**, que anteceden. Tomé nota de esta protocolización al margen de la cubierta de testamento otorgado ante mí el veinte y dos de Diciembre del año dos mil seis. Quito, a catorce de Abril del año dos mil ocho.


**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a catorce de Abril del año dos mil ocho.


**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**




REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

EE-0032364
P D O

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 139, repertorio(s) - 35311

Matrículas Asignadas.- GENER0036284 TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA INES
MARIANA GUARDERAS CHIRIBOGA.

Jueves, 22 Mayo 2008, 12:01:12 PM



EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

GUARDERAS CHIRIBOGA INES MARIANA en su calidad de TESTADOR
ALVAREZ GUARDERAS INES en su calidad de HEREDERO
ALVAREZ GUARDERAS MARIA PAULINA en su calidad de HEREDERO

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- MANUEL PÉREZ

Revisor.- MARIA JOSE PALACIOS

Amanuense.- ANDRÉS CUEVA

EE-0032364





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el número 1747 del Registro Mercantil, Tomo 139.- Queda archivada la QUINTA copia certificada de la Protocolización efectuada el catorce de abril de dos mil ocho, ante el Notario CUADRAGÉSIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, referente a la apertura del Testamento Cerrado otorgado por la Señora Inés Mariana Guarderas Chiriboga.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1076.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 022703.- Quito, a tres de junio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 170596231-2

INES ALVAREZ GUARDEAS

FECHA DE NACIM. DE 1954

CALIFICACION U.S.A.

LUGAR Y FECHA DE NACIM. QUITO 04 DE 1954

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO PICHINCHA 1987 D/DE/EXO

FIRMA DEL CENSO



ESTADOMIENSE E4333 1222

NACIONALIDAD C/O JOSE BOBIA IND. DACT.

ESTADO CIVIL SUPERIOR O/ DOMESTICO

INSTRUCION PROF. TOC. R

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE INES ALVAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE INES GUARDEAS

LUGAR Y FECHA DE NACIM. QUITO JUN 10 DE 1986

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 17 DE JUN 10 DE 1988

FECHA DE CADUCIDAD

FORM. No. 560601

FIRMA DE LA AUTORIDAD

